

**A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES
DEL SENADO**

En respuesta al escrito del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Generales trasladado por esta comisión el 15 de marzo de 2002, con número de salida 367, y recibido con fecha de 17 de marzo de 2022, precisar una vez más lo siguiente:

1. Todo mi patrimonio está declarado a la Agencia Tributaria, tal y como les consta en las declaraciones del Senado, en las fechas señaladas.
2. La controversia que al parecer es la que genera todo este procedimiento es la actualización de mi declaración una vez iniciada la legislatura. A este respecto, cabe destacar:
 1. Es una donación de acciones por parte de mi marido en relación con una sociedad española cuyo patrimonio no ha registrado ninguna modificación desde 2005.
 2. Se produce en julio de 2020 y se debe a una situación familiar de enfermedad grave ocurrida en marzo de 2020.
 3. La donación se lleva a cabo ante notario en Marbella (con fecha 7 de julio de 2020) y se registra en el Registro Mercantil de Málaga (con fecha 27 de julio de 2020 con número de entrada 1/2020/11.380,0, diario 431, asiento 59).
 4. Se inscribe en la Junta de Andalucía. (Con fecha 7 de julio de 2020)
 5. Se registra en mi Declaración de Patrimonio del ejercicio 2020. (Presentada el 21 de junio de 2021)

Por tanto, no hay absolutamente ninguna irregularidad. En todo caso, una modificación que se registra en cuanto me indican que es preceptivo hacerlo durante la legislatura y no a su término. Una situación en la que, al parecer, han incurrido al menos una decena de senadores socialistas, en su caso una vez advertidos por su grupo parlamentario, que entiendo que deberán ser requeridos de igual manera por esta comisión.

En cualquier caso, y leyendo el calumnioso escrito del Grupo Socialista, no puedo dejar pasar ni desmentir afirmaciones a las que se hace referencia, a sabiendas de que son falsas:

1. El Partido Socialista intentó personarse en un procedimiento judicial abierto en la Audiencia Nacional, dónde tanto la Fiscalía como el propio magistrado se opusieron, ya que como recoge la resolución ni el Ayuntamiento de Marbella ni ninguno de sus miembros de Gobierno tienen que ver con la causa. (Adjunto documentos 1 y 2)
2. El PSOE y su portavoz local, el Sr. Bernal, recurrieron el auto y la Fiscalía y el magistrado de la Audiencia Nacional volvieron a rechazarlo (documentos 3 y 4), con los argumentos absolutamente claros de que ni el Ayuntamiento ni ningún cargo municipal estaban en la causa.
3. De nuevo el PSOE volvió a recurrir la resolución judicial y, en este caso, además de la Fiscalía por tercera vez, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional volvió a denegar la personación al establecer que “en ningún momento pueda atribuirse participación alguna” al Ayuntamiento de Marbella y a sus cargos los hechos investigados. (Documentos 5 y 6)

Por lo tanto, solo me cabe afirmar que en mi experiencia política nunca había contemplado un documento presentado ante esta Cámara con mayor número de apreciaciones difamatorias, mentiras y comentarios deshonrosos que tienen

como único objetivo intensificar la campaña de acoso del PSOE hacia esta senadora y la estrategia electoral de intentar enturbiar la imagen del Gobierno municipal, del Ayuntamiento y de la ciudad de Marbella. El PSOE, tras el rechazo de la Justicia, acude al Senado como opción refugio para continuar con esta persecución, en un intento de pervertir el espíritu de esta Comisión y un ejercicio de utilización desleal e indigna de las Cortes Generales.

Quedando a su entera disposición,

Senado, a 11 de abril de 2023

Ángeles Muñoz Uriol

Senadora del Grupo Parlamentario Popular

Firmado por MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS
ANGELES - día 11/04/2023
con un certificado emitido por AC Sector
Público